



RESOLUCION Nº 15537

VISTO:

El expediente CO-0062-01124730-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, es viable la iniciativa expuesta en el mismo, conforme a los informes obrantes a fojas 19, 20 y 21.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Las Heras Nº 2.676/98 – Nomenclatura Catastral: 3 - 2620 – 750, propiedad del Sr. Norberto Oscar Weidmann – D.N.I. Nº 16.227.700.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se realice la adecuación del desagüe de la cubierta de la cochera de la unidad 01, cumplimentando lo normado por el Art. 4.11.4 del Reglamento de Edificación – Ordenanza Nº 7.279/76.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se dé cumplimiento con el Art. 6.8.0 – Depósito transitorio de residuos.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01124730-1 (N).-